

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Belivia Cámara de Senadores

La Paz, 27 de septiembre de 2023 P.I.E. Nº 1243/2022-2023

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -



## Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Comandante General de la Policía Boliviana "1. Informe, mediante un informe técnico y legal, cuáles fueron los motivos del accidente de tránsito ocurrido el sábado 16 de septiembre de 2023 en el tramo carretero Ancoraimes – Carabuco, del minibús y una volqueta de ABC. (Adjunte documento de respaldo). --- 2. Informe, mediante un informe técnico y legal, la placa de control del minibús y de la volqueta de la ABC que causaron el accidente de tránsito, nombre completo, licencia de conducir y cédula de identidad de los dos conductores. (Adjunte documento de respaldo). --- 3. Informe, mediante un informe técnico y legal, cuál fue el motivo de circulación por el lugar de hechos carretera Ancoraimes – Carabuco de la volqueta de la ABC. (Adjunte documentos de respaldo). --- 4. Informe, mediante un informe técnico y legal, del accidente de tránsito cuántos heridos existen, cuál es estado actual de los heridos y en qué hospital se encuentran; cuántos fallecieron a causa del accidente de tránsito. (Adjunte documentos de respaldo). --- 5. Informe, mediante un informe técnico y legal, si el conductor que ocasionó el accidente de tránsito en la carretera Ancoraimes – Carabuco, está responsabilizándose con los gastos médicos y otros gastos. (Adjunte documento de respaldo)".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

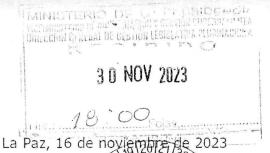
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENAMOR SECRETARIO Sen. Isidaro Quispe Huanco TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE GOLIVIA





RECIBIDO

MOV 2023

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente .-

3 9 NOV 2323

REF.: RESPUESTA A PIE Nº 1243/2022-2023.-

CITE: MIN.GOB. - DESP/N93148/2023

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 1243/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado a través del Comandante General de la Policía Boliviana, informe lo siguiente:

Punto 1: Informe mediante un informe técnico y legal, cuáles fueron los motivos del accidente del tránsito ocurrido el sábado 16 de septiembre de 2023 en el tramo carretero Ancoraimes - Carabuco del minibús y una volqueta de ABC. (Adjunte documentación de respaldo).

Respuesta: El informe Nº 209/2023 de 24 de octubre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General del Comando de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Toda vez que la consulta refiere a hechos que se encuentran en proceso de investigación, bajo la dirección funcional del Ministerio Público, a efectos de brindarse datos certeros, corresponde a esa instancia informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de disponer el inicio de investigaciones, así como de dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal pública ante los órganos jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participar en el proceso, conforme dispone el Artículo 70 de la Ley N° 1970, concordante con los Artículos 12 Núm. 2 y Artículo 78 de la Ley N° 260."

Punto 2: Informe mediante un informe técnico y legal, la placa de control del minibús y de la volqueta de la ABC que causaron el accidente de tránsito, nombre completo, licencia de conducir y cédula de identidad de los dos conductores. (Adjunte documentación de respaldo)









-2

Dirección: Av. Arce esq. Belisario Salinas Nº 2409 - Teléfonos: 2120002 - 2120003 - Fax: 2442225 Despacho: 2170205 - 2440114 - Ministerio de Gobierno - Estado Plurinacional de Bolivia Respuesta: El informe Nº 209/2023 de 24 de octubre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General del Comando de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del Punto 1".

Punto 3: Informe mediante un informe técnico y legal, cuál fue el motivo de circulación por el lugar de los hechos carretera Ancoraimes - Carabuco de la volqueta de la ABC. (Adjunte documentación de respaldo).

Respuesta: El informe Nº 209/2023 de 24 de octubre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General del Comando de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del Punto 1".

Punto 4: Informe mediante un informe técnico y legal, del accidente de tránsito cuántos heridos existen, cuál es el estado actual de los heridos y en qué hospital se encuentran; cuántos fallecieron a causa del accidente del tránsito. (Adjunte documentación de respaldo).

Respuesta: El informe Nº 209/2023 de 24 de octubre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General del Comando de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del Punto 1".

Punto 5: Informe mediante un informe técnico y legal, si el conductor que ocasionó el accidente de tránsito en la carretera Ancoraimes - Carabuco, está responsabilizándose con los gastos médicos y otros gastos. (Adjunte documentación de respaldo).

Respuesta: El informe Nº 209/2023 de 24 de octubre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General del Comando de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del Punto 1".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

duardo Del Castillo Del Carpio STRO DE GONIFANO

DE BOLIV



